



PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL JALISCO 2018



UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



ÍNDICE

Programa de Protección Civil

Introducción.....	3
Marco Legal.....	4
1. Diagnóstico.....	6
*Escasa cultura de protección civil.....	7
*Alta incidencia de desastres naturales y antrópicos.....	8
*Áreas de oportunidad.....	9
2. Componentes de programa.....	9
3. Alineación con los objetivos del Plan Estatal, Municipal o Delegacional de Desarrollo.....	10
4. Objetivo, estrategias, metas y programas presupuestarios (fin, propósito y acciones).....	20
*Programas presupuestarios del ejercicio 2018.....	21
5. Seguimiento, medición y evaluación de resultados.....	24
6. Anexos.....	24



Introducción

El presente Programa Estatal de Protección Civil suma esfuerzos al objetivo de salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante un desastre mediante un sistema de protección civil que posibilite el manejo preventivo de riesgos y la atención integral de contingencias en corresponsabilidad con la sociedad, en concordancia con lo establecido por la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 y 2033 y el Programa Sectorial de Protección Civil.

Así mismo, en el Programa Sectorial de Protección Civil se establecieron objetivos como: 1) El mejorar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada, 2) Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural y 3) Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico, guardando una estrecha concordancia con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco que establece que la materia de Protección Civil comprende el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como, el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégicos, ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana, a través de la prevención, el auxilio, la recuperación y el apoyo para el restablecimiento de los servicios públicos vitales; en el marco de los objetivos nacionales y de acuerdo al interés general del Estado y sus municipios.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Jalisco cuenta con un Sistema Estatal de Protección Civil, que mediante sus programas y planes garantiza el cumplimiento de dichos objetivos.

Como se podrá constatar las acciones de protección civil en nuestra entidad están soportadas en 5 programas correspondientes a:

1. Prevención y atención de emergencias.
2. Fortalecimiento de la cultura de la protección civil.
3. Fortalecimiento del sistema estatal de protección Civil.
4. Brigadistas comunitarios.
5. Atlas estatal de riesgos.

Guardando una estrecha relación con las políticas públicas en materia de protección civil, establecidas en el artículo 4 de la Ley General de Protección Civil, en este sentido el 80% de las acciones ejecutadas por la Unidad Estatal en Jalisco están dirigidas a la prevención, la disminución de los riesgos, vulnerabilidad y efectos adversos en la población, así como el 20% restante en atender las emergencias que se presentan en nuestra Entidad.



Marco legal

El derecho del ciudadano a la protección y la obligación del Estado de proveerlo están considerados como una de las garantías individuales tutelada por nuestra carta magna que a la letra cita:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1o. "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. (Ref. DOF 10-06-2011).

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. (Párrafo adicionado DOF 10-06-2011)

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."... (Párrafo adicionado DOF 10-06-2011)

Artículo 8o. "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario."

Secundada esta prerrogativa en la Constitución Política de nuestro Estado, que establece:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida."...



Artículo 50.- "Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:"

XXI. Ejercer en forma concurrente con la Federación y los municipios, las atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del ambiente, protección civil, ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, conforme a la distribución de competencias y disposiciones de las leyes federales y estatales;

En sinergia a lo enunciado en la normatividad General y Estatal en la materia y de forma complementaria, la legislación Estatal que norma las funciones de la Unidad Estatal de Protección Civil como ente integral de la administración pública estatal:

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 5º. "Las dependencias y entidades tienen las siguientes atribuciones generales:

I. Conducir sus actividades de forma ordenada y programada de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación, y de conformidad con las directrices e instrucciones del Gobernador del Estado;

. . IV. Diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos en las materias de su competencia;**...."**

Artículo 52. "Los Organismos Públicos Descentralizados, en adelante Organismos, son las Entidades de la Administración Pública Paraestatal que, como personas jurídicas de derecho público, cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios. . ."

Artículo 54. "Los Organismos se integran por:

I. Una Junta de Gobierno;

II. Un Director General;

III. Un órgano de vigilancia;

IV. La estructura administrativa que establezca su Estatuto Orgánico. . ."

Artículo 57. "La Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

. . . IV. Aprobar el Plan Institucional y los programas operativos anuales del Organismo, y los demás instrumentos de planeación y programación que le **correspondan; . . ."**

Artículo 61. "El Director General tiene las siguientes atribuciones:

. . .V. Formular el Plan Institucional, los programas operativos anuales y los demás instrumentos de planeación y programación del Organismo y proponerlos a la Junta de Gobierno; . . ."

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La coordinación de acciones con la Federación y los Municipios, tiene su fundamento en el artículo 1º de la Ley General de Protección Civil, en donde se establece como objetivo de dicho instrumento la definición de las bases de coordinación entre los tres órdenes de Gobierno en materia de protección civil, donde los sectores privado y social participaran en la consecución en los objetivos de la propia Ley, fortaleciendo su actuación en casos de emergencias respetando los tiempos y prioridades de actuación que instituye el artículo 21 de dicho ordenamiento legal que determina que la primera instancia en actuar ante una situación de emergencia, deberán ser las unidades internas



de protección civil y la autoridad municipal, una vez que sea superada su capacidad de respuesta, solicitará el apoyo al Estado y éste si así lo considera a la Federación.

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO

Tal como lo establece el artículo 36 la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, se crea como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, confiriéndole en el artículo 2 como atribuciones legales en el ámbito de su competencia todo lo que implique riesgos a la población en la materia.

Las acciones que desarrolla el organismo en la entidad, están regidas principalmente por lo que establece el artículo 38 centrándose principalmente en materia de vigilancia del cumplimiento de la normatividad, identificación de riesgos, la capacitación a la población, la organización interinstitucional, la administración de recursos en emergencias, vigilar el almacenamiento, uso y transporte de materiales peligrosos, la organización de la población y la investigación científica ante situaciones de desastre, la planeación estratégica en materia de la protección civil, entre otros.

La coordinación interinstitucional en materia preventiva, se rige por lo que establece el capítulo III de la ley en los que señala claramente el objetivo y funciones del Sistema Estatal de Protección Civil, quién a través de su integración como conjunto de estructuras con relaciones funcionales, organiza a los tres sectores de la sociedad y en el caso del Estado, a sus tres niveles de gobierno.

La planeación estratégica de la protección civil en la entidad, corresponde a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos ya que independientemente de las funciones de consultoría que ejerce el Consejo Estatal de Protección Civil, será la Unidad Estatal la responsable de elaborar el programa estatal de protección civil, así como el correspondiente programa operativo anual acorde a lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

Para el desarrollo de sus funciones, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, está constituida por una Junta de Gobierno, un Centro Estatal de Operaciones, sus Bases Regionales y un Centro de Análisis del Riesgo, así como la estructura orgánica que contempla las funciones administrativas coadyuvantes en el eficiente desempeño de las actividades operativas, como lo dispone el artículo 36 de la normatividad invocada y el manual de organización institucional.

1. Diagnóstico

El Estado de Jalisco es vulnerable a la presencia de fenómenos geológicos, puesto que se ubica en una de las zonas sísmicas más activas del país, donde se han registrado sismos por eventos asociados a la actividad volcánica, eventos de origen tectónico (subducción de las placas rívera y cocos sobre la norteamericana) y sistemas de fallas locales, el mayor sismo ocurrido en México en el siglo XX (M=8.2) el día 3 de junio de 1932 tuvo su epicentro en la costa de Jalisco, repitiéndose otro de 7.8 el día 18 de junio quince días después, generando ambos, tsunamis importantes.

En el año 1995, un sismo de magnitud 8.0 ocurrió en la costa de Jalisco, pero su área de ruptura fue solo la mitad sur del área propuesta para los terremotos de 1932, esto sugiere que la Costa Norte de Jalisco incluyendo Bahía de Banderas, es una zona de alto potencial sísmico, concluyendo que es muy alto en toda la región.

El volcán "El Colima" se localiza en el extremo occidental dentro de la faja volcánica Trans-Mexicana, en las coordenadas geográficas 19°30´44" de latitud norte y 103°37´02" de longitud oeste que lo coloca en nuestra entidad federativa y una parte de Colima, en los municipios jaliscienses de Tuxpan, Zapotitlán de Vadillo y Tonila, con una altura promedio de 3,820 metros sobre nivel del mar. El volcán



de fuego representa riesgos para la población derivado a su actividad cíclica de tipo efusivo, explosivo con emisiones de flujos piroclásticos y grandes cantidades de ceniza y pómez de caída libre.

El Estado de Jalisco por su geomorfología y geografía es vulnerable a diversos fenómenos hidrometeorológicos, siendo uno de los principales los ciclones tropicales derivado a la colindancia con el Océano Pacífico, presentando mayor vulnerabilidad la zona de costa como en las partes de serranía o montaña. En fechas cercanas se tienen antecedentes de daños por el impacto del Huracán Jova (2011), Tormentas Tropicales Ingrid y Manuel (2013) y recientemente el Huracán Patricia (2015) que impactó al Estado de Jalisco los días 23 y 24 de octubre en Categoría 5 y catalogado por algunos expertos como el más poderoso que haya existido en el planeta en toda la historia.

Dentro de los Químico-tecnológicos es importante considerar que de los accidentes químicos más grandes a nivel mundial, uno de éstos se registró en Jalisco (serie de explosiones en la red de alcantarillado de Guadalajara, 1992), además por la ubicación geográfica de nuestra entidad (centro occidente) las principales carreteras del país cruzan por el territorio, por lo que el transporte de materiales tipificados como peligrosos eleva el nivel de riesgos ante la presencia de este fenómeno, así como por el creciente desarrollo industrial en la zona donde se fabrican, utilizan, almacenan y transportan gran cantidad y diversos materiales peligrosos.

Dentro de los Socio-organizativos sobresalen los de tipo religioso: principalmente las romerías en Cajititlán de los Reyes (Tlajomulco de Zúñiga), San Juan de los Lagos, Talpa de Allende, Zapopan, Zapotlán el Grande, la Santa Convocación de la Luz del Mundo entre otras, así como eventos como lo son las marchas, manifestaciones, eventos artísticos, deportivos y musicales, etc.

Dentro de los fenómenos Sanitario-ecológicos, un factor importante es la contaminación atmosférica derivada principalmente por el transporte (uso de automotores) y por procesos industriales, además de la contaminación del agua al vértice las aguas residuales sin el tratamiento conforme lo establecen las Normas Oficiales Mexicanas, sin descartar que los incendios forestales contaminan drásticamente la atmósfera cuando se salen de control.

Problema 1.- Escasa cultura de la Protección Civil:

La cultura de protección civil busca la disminución del nivel de riesgo aceptable para la población. Para esto, debe disminuir los factores de riesgo interno causados por la interacción social con los fenómenos y propiciar que la toma de decisiones en materia de infraestructura y servicios públicos considere la seguridad que brinda el entorno al individuo.

La población corre cada vez más riesgos en su entorno, debido al crecimiento acelerado en zonas vulnerables, a los asentamientos de nuevas industrias que generan riesgos para las zonas habitacionales, a los fenómenos naturales que van desde terremotos, inundaciones, ciclones, entre otros.

Es evidente el desconocimiento de estos temas entre la población. Los desastres muestran la falta de preparación que existe entre la población y las carencias del Gobierno para atender adecuadamente los problemas que surgen, puesto que al mes de diciembre del 2017 se tiene el registro que solo 69 de los 125 municipios que conforman el Estado cuentan con personal herramienta, fuerza motriz y una estructura orgánica operativa y funcional.

Con una cultura de la protección civil, se puede incidir en una adecuada prevención que coadyuve a una prevención y disminución de los daños.



En la entidad, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCB) promueve la cultura de la prevención mediante las actividades de capacitación, inspecciones de inmuebles, campañas de difusión y operativos de prevención.

En el año 2017, la UEPCB realizó un total de 2,601 inspecciones en inmuebles de diversos giros y capacitó en materia de protección civil y mediante el programa de brigadistas comunitarios, a 300 mil 841 personas, así como la ejecución de 50 campañas de difusión.

Problema 2.- Alta incidencia de desastres naturales y antrópicos:

Una de las principales causas de estos fenómenos es el crecimiento urbano desordenado en zonas no aptas para habitar, lo que ha tenido como consecuencia un elevado número de habitantes en situación de riesgo. La mayoría de la población que se asienta en esos lugares lo hace de manera irregular por la carencia de recursos para residir en otros espacios, lo que provoca núcleos no solo vulnerables, sino también marginados.

Estos desastres no solo trastocan la vida de los habitantes, minando sus posibilidades de desarrollo.

Ante esta clase de escenarios, en las dependencias, escuelas, hospitales, municipios y aquellos centros de afluencia masiva se han llevado a cabo simulacros de evacuación que tienen el objetivo de poner en práctica las acciones a realizar en caso de emergencia. La ley señala la obligación que tienen las empresas e instituciones de llevar a cabo este tipo de ejercicios al menos dos veces en el año.

Otra de las condiciones de riesgo para la población y que debe atenderse con la cultura de la prevención, como ya se mencionó, es la elevada proliferación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.

En ese sentido la base de datos en la cual se generan e integran información para el Atlas Estatal de Riesgos (AER-Jalisco) comprende 10,691 peligros reportados de los diferentes fenómenos perturbadores en todo en el Estado de Jalisco al día 31 de diciembre del 2017.

De acuerdo con información del AER-Jalisco, 45.6% de esos fenómenos ocurren en las regiones Centro, Ciénega y Sur, mientras que en las regiones Costa Sierra Madre Occidental y Sureste ocurre 11.2%. Esas cifras son el número de incidentes registrados históricamente, tanto naturales como antrópicos. Debe mencionarse que los asentamientos humanos irregulares proliferan cada vez más en la cercanía de laderas, costas, zonas industriales, ríos y arroyos. La entidad tiene un alto grado de incidencia de fenómenos naturales y antrópicos los cuales son fuentes potenciales de riesgos hidrológicos, químicos, geológicos entre otros, para estos asentamientos. A raíz de los desastres que han provocado esos fenómenos se han puesto en marcha acciones para mitigar esos riesgos.

De tales acciones surge la creación del AER-Jalisco, herramienta que permite tener conocimiento de los peligros y amenazas a los que está expuesta la población; a partir de ella pueden estudiarse fenómenos e identificar zonas de riesgo, conocer el grado de exposición a situaciones de peligro, así como la vulnerabilidad que puede llegar a afectar a la población.

La información que se encuentra en el AER-Jalisco es actualizada constantemente por personal de la UEPCB, sin embargo, el contenido de cada uno de los Ayuntamientos es injerencia de las Unidades Municipales ya que cuentan con un conocimiento más cercano de los riesgos y son responsables de la emisión de licencias y permisos municipales. Aunque desde el año 2007, la UEPCB en conjunto con el actualmente Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) entregaron a los 125 municipios la licencia para el manejo del software y a pesar de los avances que esta herramienta ha generado, los municipios no han tenido el cuidado de utilizar el Atlas de Riesgos. Al carecer de esta herramienta o tenerla desactualizada, desconocen los riesgos que pueden atentar contra el bienestar, patrimonio



y vida de sus habitantes descuidando la prevención y la protección civil de sus ciudadanos. El AER-Jalisco es fundamental para la conformación de los planes de desarrollo municipales.

Por otro lado, además de presentar atraso en la integración de sus Atlas Municipales de Riesgos, al mes de diciembre del 2017 se tiene el registro que solamente 69 de los 125 municipios que conforman el Estado cuentan con personal, herramienta, fuerza motriz y una estructura orgánica operativa y funcional, de los restantes se destacan los 10 municipios ubicados en la región Norte que carecen de una Unidad Municipal de Protección Civil, habilitando al Director de Seguridad Pública y sus elementos para este fin, así como algunos de los municipios de las regiones Altos Norte, Altos Sur, Sureste, Sur, Sierra de Amula, Costa Sur, Costa Sierra-Madre Occidental, Valles, Lagunas y Centro, que cuentan con deficiente equipamiento y de 1 a 5 elementos operativos y por ende es ineficiente la atención a la ciudadanía ante un desastre natural o antrópico. Sin dejar de considerar que muchas de las Unidades Municipales de Protección Civil no cuentan con capacitación, adiestramiento adecuado, especialización, equipamiento específico, un padrón necesario para cualquier contingencia, infraestructura y en muchos de los casos, ignoran el marco jurídico que los obliga a integrar y operar la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos ya que es un servicio público obligatorio.

Como es de esperar, la falta de estas herramientas impide que se preste un servicio de calidad en emergencias o desastres derivados de los peligros que generan los fenómenos naturales y que potencialmente pueden presentarse en cualquier localidad y que provocan con ello pérdidas humanas y materiales.

Es preocupante que los municipios traten de atender las emergencias con personal de seguridad pública o voluntarios, quienes en el primer caso por las condiciones de seguridad en las regiones no tienen el tiempo suficiente para realizar labores de protección civil, mientras que los grupos voluntarios carecen de capacitación especializada, herramientas y equipos para la atención a la población.

Áreas de oportunidad

Divulgar una cultura de protección civil

- Promover la cultura de protección civil en los organismos gubernamentales.
- Fomentar la cultura de la protección civil entre la ciudadanía, así como la autoprotección.

Fortalecer los Organismos Públicos de Protección Civil

- Potenciar el personal y las comandancias regionales de protección civil para tener una adecuada cobertura que permita mitigar los desastres.
- Impulsar las estructuras de brigadistas con capacitación y formación.
- Reforzar el sistema de capacitación aplicado por la UEPCB.
- Continuar con el desarrollo del Programa Nacional de Brigadistas Comunitarios.

2. Componentes del programa

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013–2033, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos aporta al Eje/Propósito denominado Territorio y Medio Ambiente Sustentable, buscándose reducir al mínimo el nivel de riesgo y las afectaciones para la población ante desastres de diversa índole.

En este sentido se han dirigido los esfuerzos a ejecutar acciones preventivas, lo cual representa un 80% de las acciones que realiza la Unidad Estatal en disminuir la vulnerabilidad y efectos adversos en la población, así como el 20% restante a atender las emergencias que se presentan en nuestra entidad.



Cabe señalar, que todas las acciones en materia de protección civil se han realizado con eficacia al gasto al aplicar un programa de austeridad y ahorro en todos sus niveles, así como la transparencia y honestidad, garantizando un buen desempeño y una efectiva rendición de cuentas.

La materia de protección civil es transversal al tema de cambio climático, puesto que todas las acciones en esta materia que se realizan en nuestra entidad contrarrestan de manera directa los efectos de cambio climático y/o aumentan la capacidad de resiliencia de la población.

Con la finalidad de atender a la población vulnerable ante los diversos fenómenos perturbadores, se tienen instrumentados planes de operación con acciones preventivas correspondientes en las comandancias regionales, los cuales varían de acuerdo a los eventos y fenómenos que afectan a la población en su región.

Derivado de los diferentes fenómenos que acaecen en el Estado y para atender de manera oportuna en la parte de la prevención, se tienen instrumentados planes de contingencias específicos para cada uno de los eventos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Protección Civil, como son:

1. Plan Sismo
2. Plan Tsunamis
3. Plan Volcán Colima
4. Plan para temporada de estiaje
5. Plan para temporada de lluvias y ciclones tropicales
6. Plan para temporada invernal
7. Plan para periodo vacacional de semana santa
8. Plan para periodo vacacional de verano
9. Plan periodo vacacional de navidad y año nuevo

Dichos planes se han ido actualizando conforme a las guías para elaboración de programas y planes del Sistema Nacional de Protección Civil.

3. Alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los programas sectoriales y transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente plan contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:	I. Elaborar el proyecto de Programa Estatal de Protección Civil y presentarlo a consideración del	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social,	1.1. Concientizar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que la protección civil sea vista como un tema

	Consejo Estatal y en su caso, las propuestas para su modificación;		gubernamental e iniciativa privada.	estratégico para el gobierno y difundir las normas de seguridad en dicha materia.		
			Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.	2.3. Coordinar las labores interinstitucionales para la atención a una emergencia durante y después del impacto de un fenómeno perturbador, en el ámbito de competencia.		
			Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.		
		Medio Ambiente			Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.
						1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
					Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).



Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:	III. Identificar los riesgos que se presentan en la entidad integrando el Atlas Estatal de Riesgos;	Protección Civil	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural	2.1. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.
			Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales. 1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
		Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).	
	IV. Establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento;	Protección Civil	Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.	2.2. Requerir y monitorear la implementación de acciones preventivas y de intervención en zonas vulnerables y/o afectables a las autoridades municipales antes,

				durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.
			Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.
Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:	IV. Establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento;	Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).
	V. Promover, estructurar programas y realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros,	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.	1.2. Difundir la cultura de protección civil con enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios



	<p>señalización y uso de equipos de seguridad personal para la protección civil, proponer programas específicos ante la Secretaría de Educación impulsando la formación del personal que pueda ejercer esas funciones con la acreditación y aval correspondiente, así como realizar convenios con instituciones de educación superior, organismos internacionales o gobiernos extranjeros a través de los conductos correspondiente, para que los mejores elementos adscritos a la unidad de protección civil o a los cuerpos voluntarios se puedan capacitar tanto en México como en el extranjero a través de becas de intercambios o participación;</p>			<p>electrónicos, entre otros).</p> <p>1.4. Profesionalizar la formación y capacitación homologada de los cuerpos de seguridad en materia de protección civil de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).</p>
<p>Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:</p>	<p>VIII. Disponer se integren las unidades internas de las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y vigilar su operación;</p>	<p>Protección Civil</p>	<p>Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada</p>	<p>1.3. Impulsar iniciativas para la modificación y/o actualización de las leyes y reglamentos aplicables a los programas preventivos.</p> <p>1.4. Profesionalizar la formación y capacitación</p>

				homologada de los cuerpos de seguridad en materia de protección civil de los tres órdenes de gobierno.
		Medio ambiente	Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).
	XI. Integrar la red de comunicación que permita reunir informes sobre condiciones de alto riesgo, alertar a la población ante cualquier riesgo, convocar a los grupos voluntarios, organismos e instituciones para enfrentar emergencias y, en general, dirigir las operaciones del Sistema Estatal;	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada	1.2. Difundir la cultura de protección civil con enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios electrónicos, entre otros).
Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural			2.3. Coordinar las labores interinstitucionales para la atención a una emergencia durante y después del impacto de un fenómeno perturbador, en el ámbito de competencia.	
			2.5. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.	
Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:			Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno	3.1. Educar y concientizar a los ciudadanos para el cumplimiento de normas de convivencia y el cuidado del medio ambiente.

			perturbador de origen antrópico.	3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo. 3.4. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en áreas de seguridad en materia de protección civil.
Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:	XI. Integrar la red de comunicación que permita reunir informes sobre condiciones de alto riesgo, alertar a la población ante cualquier riesgo, convocar a los grupos voluntarios, organismos e instituciones para enfrentar emergencias y, en general, dirigir las operaciones del Sistema Estatal;	Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales. 1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).
	XIII. Practicar inspecciones, en la forma y términos que establece esta ley, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección civil. Para el efecto, la Unidad Estatal propondrá al titular	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil, en los sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada	1.2 Difundir la cultura de protección civil con enfoque ciudadano a través de mecanismos innovadores y de impacto (capacitación, redes sociales, medios electrónicos, entre otros). 1.3 Impulsar iniciativas para la modificación y/o actualización de las

	<p>del Poder Ejecutivo las medidas de seguridad que sea necesario establecer en la legislación local;</p>			<p>leyes y reglamentos aplicables a los programas preventivos.</p>
			<p>Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural.</p>	<p>2.2 Requerir y monitorear la implementación de acciones preventivas y de intervención en zonas vulnerables y/o afectables a las autoridades municipales antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.</p> <p>2.4 Requerir el cumplimiento de las responsabilidades municipales para la autorización de uso de suelo.</p> <p>2.5 Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.</p>
			<p>Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.</p>	<p>3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.</p> <p>3.3. Vincular los planes de desarrollo urbano con el Atlas Estatal de Riesgos.</p> <p>3.4. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en áreas de seguridad en</p>

				<p>materia de protección civil.</p> <p>3.5. Elaborar una programación de campañas en medios de comunicación masiva sobre prevención y acciones de protección ciudadana, acorde a los diferentes temporales.</p>
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	<p>1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.</p> <p>1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.</p>
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).
Ley Estatal de Protección Civil Art. 38 Fracciones:	XV. Operar dentro de su estructura el Centro de Análisis del Riesgo, integrando la red sísmica estatal con apoyo científico que permita estudiar los aspectos geológicos en la entidad y el sistema de soporte informático que vincule la información y el procesamiento de	Protección Civil	Objetivo 1. Fomentar la cultura de protección civil en los tres sectores de la sociedad: social, gubernamental e iniciativa privada.	1.1. Concientizar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que la protección civil sea vista como un tema estratégico para el gobierno y difundir las normas de seguridad en dicha materia.
			Objetivo 2. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno	2.5. Impulsar el desarrollo de tecnología aplicada en materia de protección civil.

	datos de los diferentes fenómenos destructivos;		perturbador de origen natural	
			Objetivo 3. Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen antrópico.	3.2. Mejorar la supervisión y seguimiento de la infraestructura de riesgos de alto nivel destructivo.
				3.5. Elaborar una programación de campañas en medios de comunicación masiva sobre prevención y acciones de protección ciudadana, acorde a los diferentes temporales.
		Medio ambiente	Objetivo 1. Revertir la degradación de los ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad.	1.2 Reducir los impactos causados por incendios y plagas forestales.
				1.4 Mitigar los efectos por la degradación de los ecosistemas y pérdida de la biodiversidad por actividades antropogénicas y desastres naturales.
			Objetivo 5. Reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.	5.1 Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia en sectores prioritarios (social, productivo, entre otros).



4. Objetivo, estrategias, metas y programas presupuestarios (fin, propósitos y acciones)

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 -2033 (actualización 2016), objetivo de desarrollo en el tema de protección civil, corresponde a:

"Disminuir los factores de riesgo y mejorar la atención ante desastres".

Mediante las siguientes estrategias:

- 1. Incrementar la capacitación y profesionalización del personal de protección civil.*
- 2. Incrementar la cultura de protección civil en la sociedad, el gobierno y la empresa.*
- 3. Mejorar los procedimientos para disminuir los riesgos y la atención de emergencias.*
- 4. Mejorar los sistemas de información de los riesgos a los que está expuesta la población y su entorno.*
- 5. Mejorar y establecer sistemas de alerta temprana multi-riesgos.*

Con el objetivo de cumplir lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013–2033, Programa Sectorial de Protección Civil y la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, la Unidad Estatal estableció las metas a ejecutar en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Nombre del Indicador	Meta 2018
Emergencias atendidas.	7,000
Acciones preventivas ejecutadas.	258,978
Visitas domiciliarias y de inspecciones ejecutadas.	2,873
Estudios de riesgos y programas específicos de protección civil evaluados.	407
Personas capacitadas, (cursos básicos y especializados).	8,881
Registros en materia de protección civil expedidos.	795
Coordinaciones Municipales de Protección Civil y/o Bomberos.	125
Sistemas Municipales de Protección Civil actualizados.	125
Campañas de difusión ejecutadas.	50
Brigadistas Comunitarios capacitados.	300,000



Cursos, talleres, pláticas y conferencias impartidas en centros educativos.	1,200
Atlas Estatal de Riesgos actualizado (En su inventario de peligros).	1
Diagnósticos municipales actualizados (peligros).	125

Programas presupuestarios del ejercicio 2018

De acuerdo a lo establecido a la fracción II del artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, corresponde a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos la elaboración del Programa Operativo Anual lo cual, es a raíz de la reforma del 14 de diciembre del 2013 a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Los programas en referencia fueron sustituidos por las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) fundamentadas en dicha normatividad y en el artículo 39 fracción II y V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, reformada el 22 de febrero del 2014.

Por lo anteriormente expuesto, se desarrollaron las matrices de indicadores del ejercicio 2018 en concordancia con lo establecido en los instrumentos de planeación, para lo cual se contempla el desarrollo de 5 proyectos presupuestarios para garantizar el cumplimiento de lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, Programa Sectorial de Protección Civil y lo que determina la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, siendo los siguientes:

1. Prevención y Atención a Emergencias:

El fin es: Contribuir en la seguridad de la población en sus bienes, vidas y entorno mediante la ejecución de planes y programas preventivos y de atención a emergencias ante el impacto de un fenómeno natural perturbador o antropogénico.

Propósito: Los Jaliscienses tienen la seguridad de que la UEPCyB va a salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, mediante la prevención y atención de los efectos que causan los fenómenos perturbadores.

Este programa presupuestario cuenta con dos componentes e indicadores, que permiten verificar el cumplimiento de metas:

Formato para seguimiento de indicadores de programa presupuestario 2018													
Dependencia:	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos												
Nombre del programa	Prevención y Atención de Emergencias												
Componentes	Indicadores	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Emergencias Atendidas	Número de Emergencias Atendidas	Meta al 100%											
		584	1,168	1,752	2,336	2,920	3,504	4,088	4,672	5,256	5,840	6,424	7,000
Acciones Preventivas	Acciones Preventivas Ejecutadas	Meta											
		20,555	41,110	61,665	82,220	102,775	123,330	143,885	164,440	184,995	205,550	226,105	258,978



Cabe señalar que el 80% de las actividades que realiza ésta Unidad Estatal se encuentran encaminadas a la etapa preventiva para disminuir la vulnerabilidad y efectos adversos en la población, y el otro 20% se dedica a las acciones reactivas.

2. Fortalecimiento de la Cultura de Protección Civil:

El fin es: Contribuir al fomento de la cultura de autoprotección y protección civil entre la población, mediante la información y capacitación a la ciudadanía para saber que hacer antes, durante y después de una situación de emergencia, verificar el grado de cumplimiento en materia de protección civil y establecer las medidas de seguridad necesarias.

Propósito: Los Jaliscienses tienen la cultura de la autoprotección y protección civil en la población, mediante la información y capacitación a la ciudadanía para saber que hacer antes, durante y después de una situación de emergencia, verificar el grado de cumplimiento en materia de protección civil y establecer las medidas de seguridad necesarias.

Este programa presupuestario cuenta con cuatro componentes e indicadores, que permiten verificar el cumplimiento de metas:

Formato para seguimiento de indicadores de programa presupuestario 2018													
Dependencia:	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos												
Nombre del programa	Fortalecimiento a la Cultura de la Protección Civil												
Componentes	Indicadores	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Visitas domiciliarias y de inspecciones ejecutadas	Número de visitas domiciliarias y de inspecciones ejecutadas	Meta											
		240	480	720	1,000	1,240	1,480	1,720	1,960	2,200	2,440	2,680	2,873
Estudios y Programas Evaluados	Número de Estudios de Riesgos y Programas Específicos de Protección Civil	Meta											
		17	59	77	95	137	179	221	263	305	347	389	407
Personas Capacitadas en Protección Civil	Número de personas capacitadas (Rubros básicos y especializados)	Meta											
		740	1,480	2,220	2,440	3,180	3,550	3,920	4,320	5,320	6,320	7,320	8,881
Registros Expedidos	Número de Registros Expedidos	Meta											
		66	132	198	264	330	396	462	528	594	660	726	795

3. Fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección:

El fin es: Fortalecer la integración del sistema estatal de protección civil, así como de las autoridades de los tres órdenes de Gobierno en Jalisco, mediante la capacitación y asesorías, además de campañas de difusión y concientización a la población y autoridades.

Propósito: Los Jaliscienses tienen la facilidad de contar con la coordinación interinstitucional, para salvaguardar la vida de las personas, bienes y entorno mediante acciones preventivas de atención y restablecimiento ante una emergencia.



Este programa presupuestario cuenta con tres componentes e indicadores, que permiten verificar el cumplimiento de metas:

Formato para seguimiento de indicadores de programa presupuestario 2018													
Dependencia:	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos												
Nombre del programa	Fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil												
Componentes	Indicadores	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Sistemas Municipales de Protección Civil actualizados	Número de Sistemas Municipales de Protección Civil actualizados	Meta											
		10	20	30	40	50	60	70	80	95	110	120	125
Sistemas Municipales de Protección Civil actualizados	Número de Coordinaciones Municipales de Protección Civil y/o Bomberos	Meta											
		10	20	30	40	50	60	70	80	95	110	120	125
Campañas ejecutadas	Número de campañas de difusión ejecutadas	Meta											
		4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	44	50

4. Atlas Estatal de Riesgos:

El fin es: Contribuir en la actualización del inventario de peligros del Atlas Estatal de Riesgos mediante la identificación de peligros naturales y antropogénicos en los 125 municipios del Estado de Jalisco.

Propósito: Los Jaliscienses cuentan con un Atlas Estatal de Riesgos actualizado en su inventario de peligros y las Autoridades Municipales con la información para la elaboración de sus atlas municipales, planeación urbana y toma de decisiones.

Este programa presupuestario cuenta con dos componentes e indicadores, que permiten verificar el cumplimiento de metas:

Formato para seguimiento de indicadores de programa presupuestario 2018													
Dependencia:	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos												
Nombre del proyecto o proceso	Atlas Estatal de Riesgos												
Componentes	Indicadores	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atlas Estatal Riesgos Actualizado	Número de Atlas Estatal Riesgos Actualizado	Meta											
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diagnosticos Municipales Actualizados	Número de Diagnosticos Municipales Actualizados	Meta											
		10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	115	125

5. Brigadistas Comunitarios:

El fin es: Contribuir en la integración y capacitación de nuevos brigadistas comunitarios en el Estado de Jalisco, mediante una formación con el método de enseñanza interactiva en la población más vulnerable, así como dar prioridad de capacitación en centros educativos.

Propósito: Los Jaliscienses tienen la cultura de la autoprotección y protección civil ante los riesgos que afectan al Estado de Jalisco, mediante la capacitación de la población en general y los centros educativos.

Este programa presupuestario cuenta con dos componentes e indicadores, que permiten verificar el cumplimiento de metas:



Formato para seguimiento de indicadores de programa presupuestario 2018													
Dependencia:	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos												
Nombre del programa	Brigadistas Comunitarios												
Componentes	Indicadores	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Brigadistas capacitados	Número de brigadistas capacitados	Meta											
		23,000	46,000	92,000	102,000	123,000	153,000	155,000	195,000	220,000	260,000	290,000	300,000
Cursos, talleres, pláticas y conferencias impartidas en centros educativos	Cursos, talleres, pláticas y conferencias impartidas en centros educativos	Meta											
		92	184	300	368	492	612	620	780	880	1,040	1,160	1,200

Para verificar el cumplimiento de los 5 programas presupuestarios, se desarrolló una programática mensual de cada una de las metas y de igual manera, se realiza un análisis del cumplimiento en base a la información presentada por cada una de las áreas que conforman la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Anexo 1.- Matriz de Indicadores de Resultados de presupuesto de egreso para el ejercicio fiscal 2018 aprobado para la Unidad Estatal.

5. Seguimiento, medición y evaluación de resultados

La presente actividad corresponde a la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Organismo que se encarga de monitorear mensualmente los resultados alcanzados por las diferentes áreas, mismos que son publicados en el portal de obligaciones en materia de transparencia de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, publicada de manera permanente sin que obre solicitud de parte en la siguiente dirección electrónica:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/141>

Visibles en el artículo 8, fracción IV inciso h).

Cabe destacar que la presente actividad se realiza en base al programático mensual diseñado por los integrantes de las diferentes áreas del Organismo y finalmente se realiza un análisis anual de acuerdo a la ficha técnica de indicadores publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 28 de diciembre de 2017, resultados que son informados trimestralmente a la H. Junta de Gobierno del Organismo y a los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil.

Anexo 2.- Fichas técnicas de indicadores.

El presente documento se encuentra publicado en la fracción III, inciso d) el portal de obligaciones en materia de transparencia de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

6. Anexos

Anexo 1.- Matriz de Indicadores de Resultados de presupuesto de egreso para el ejercicio fiscal 2018 aprobado para la Unidad Estatal.

Anexo 2.- Fichas Técnicas de Indicadores.